

INFORME DEL COMISARIO

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MORATUR T.U.R.S. S.A.

De mis consideraciones,

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No 92 1 4 3 0014 publicada en el Registro Oficial No 44 el día 13 de octubre de 1992, y en calidad de Comisario de la Compañía **MORATUR T.U.R.S. S.A.**, debo indicar:

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, y, el cumplimiento por parte de la Administración de las normativas legales vigentes.

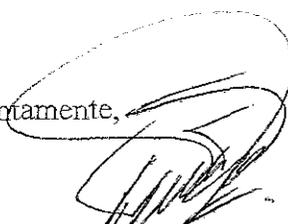
He revisado todos los procedimientos de control y considero que son los adecuados para que toda la información que llega al departamento de contabilidad sea real y 100% veraz, y cumplan con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas

Las cifras o saldos de las cuentas que aparecen en los Estados Financieros guardan correspondencia con los saldos de las cuentas registradas en los libros de contabilidad de la compañía. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **MORATUR T.U.R.S. S.A** al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Principios Contables y disposiciones legales vigentes en el República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de Accionistas de **MORATUR T.U.R.S. S.A**, la aprobación final del presente informe.

Atentamente,



CPA. FRANCISCO SOLORZANO HUNGRIA

CI# 0904095627

COMISARIO

Guayaquil, 15 de Marzo de 2016